

La Voz de Asturias, Sección Empresa y Finanzas.

Domingo 2 de Junio de 2002

EL RETO DE INTERNET PARA LAS EMPRESAS: La protección de datos de carácter personal.

Por Natalia Muñiz, Abogado especialista en Nuevas Tecnologías de LEGALIA, Compañía de Servicios Jurídicos.

La información de todo tipo, incluso aquella que revela aspectos íntimos de la personalidad, se ha convertido en un bien de consumo imprescindible para el desarrollo de múltiples iniciativas públicas y privadas. Los avances de la informática hacen que cada vez sea más sencillo el cruce de datos y el archivo y transmisión de la información, creando un escenario proclive a la vulneración del derecho de los ciudadanos a la protección de su intimidad . El Proyecto de Ley de Servicios de la Sociedad de la Información se hace eco de este problema, reforzando la protección de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). En el curso "Aspectos Jurídicos de Internet" organizado por la Fundación de la Universidad de Oviedo con la colaboración del Club Asturiano de la Calidad y LEGALIA Compañía de Servicios Jurídicos se abordará, entre otras cuestiones, el contenido de esta normativa y las medidas que cualquier empresa que preste servicios en Internet tiene que adoptar para garantizar la protección de los datos de carácter personal.

Tras dos años de controvertidos trabajos, el pasado 8 de febrero fue aprobado por el Consejo de Ministros el Proyecto de Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, una norma envuelta en la polémica que por fin ha iniciado su trámite parlamentario y que, de cumplirse los plazos, debería de ser aprobada en este periodo de sesiones.

Han sido muchas las críticas que la "comunidad virtual" ha vertido sobre este Proyecto y no pocos los esfuerzos para unificar criterios y avanzar en la búsqueda del tan necesario marco de seguridad para las transacciones realizadas a través de la Red. Es evidente que queda un largo camino por andar, pero no lo es menos que el Proyecto introduce importantes garantías para la protección de los consumidores: se contempla la inscripción del nombre de dominio en el Registro Público en el que conste la empresa, se limita considerablemente las comunicaciones comerciales masivas recibidas a través del correo electrónico – el conocido *spam* – y se refuerza la protección de los datos de carácter personal de quienes utilizan este tipo de servicios.

Pudiera parecer, respecto a este último aspecto, que la regulación que se hace en el Proyecto de Ley es demasiado sectorial ya que se limita a contemplar la protección del destinatario de los servicios que facilita su dirección de correo

electrónico durante el proceso de contratación para el supuesto de que el prestador de servicios pretenda utilizarla posteriormente en el envío de comunicaciones comerciales. Pero este precepto no debe ser analizado aisladamente sino a la luz del conjunto de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, especialmente de la Ley Orgánica 15/99, plenamente aplicable al sector del comercio electrónico.

De indudable interés resulta la Recomendación de la Agencia de Protección de Datos al Sector del Comercio Electrónico para la Adecuación de su Funcionamiento a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, fruto de una inspección sectorial cuyo objetivo fue el determinar si las entidades que actualmente desarrollan su actividad comercial a través de Internet cumplían con los principios de la legislación vigente en esta materia. De las conclusiones del informe de inspección se extraen unas recomendaciones que afectan a aspectos tan importantes como la responsabilidad en el tratamiento de los datos de carácter personal, la información facilitada en la recogida de datos, el tratamiento de los datos especialmente protegidos, el acceso a los datos por cuenta de terceros, las cesiones o comunicaciones de información personal, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, la notificación e inscripción registral de los ficheros, el movimiento internacional de datos y las medidas de seguridad que han de aplicarse a todos los ficheros que contengan datos de carácter personal. Cuestiones que serán ampliamente tratadas en el curso "Aspectos Jurídicos de Internet", en el que se abordarán las soluciones para lograr la plena adaptación de las empresas que presten servicios a través de internet a la normativa en vigor. . *Más información del curso: Tfno. 985 104 927*